



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00119-00  
Demandante : Guillermo Luis Vélez Murillo  
Demandados : Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
QBE Seguros S.A  
Providencia : Fija fecha para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte demandada y del llamado en garantía.

### 2. CONSIDERACIONES

Surtidas las notificaciones y vencido el término de traslado, se fijará fecha para la realización de audiencia inicial.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m), para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderado de la Sociedad QBE SEGUROS S.A al doctor Nicolás Uribe Lozada, identificado con la cédula 80.086.029 y portador de la T.P 131.268 del C. S de la J. en los términos del poder visible a folio 144 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ACE

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 103 del VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS  
Secretario